



CUT: 86550-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0240-2024-ANA-AAA.H-ALA.TA

Tarapoto, 09 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 86550-2024**, sobre solicitud de Permiso de Uso de Agua Superficial, a favor del señor **Lorenzo Berrocal Yauri** con DNI N° 05389699, para Uso Productivo Acuícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos en el numeral 3 del artículo 15° prescribe, que es función de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y sus modificatorias, establecen los procedimientos administrativos a seguir para obtener un derecho de uso de agua;

Que, con Decreto Legislativo N° 1195, se aprueba la Ley General de Acuicultura, que regula el desarrollo de la acuicultura, y declara de interés nacional la promoción, el fomento y desarrollo sostenible de esta actividad, destacándose su importancia en la obtención de productos de calidad para la alimentación y la industria, la generación de empleo, e ingresos, entre otros beneficios;

Que, por el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2013-PRODUCE y sus modificatorias, dispone que las categorías productivas para el desarrollo de la actividad acuícola son Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE);

Que, el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI regula el procedimiento para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas AREL y AMYPE; y armoniza las disposiciones previstas en la Ley de Recursos Hídricos y la Ley General de Acuicultura, facilitando el trámite de derechos de uso de agua, a través de un procedimiento simplificado y gratuito;

Que, el citado decreto supremo en su Primera Disposición Complementaria Final, facultad a la ANA, emitir las disposiciones necesarias para su implementación, en un plazo de treinta (30) días hábiles; asimismo, en su Única Disposición Complementaria Transitoria, establece el proceso de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas para las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE;

Que, bajo este contexto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos mediante Informe Técnico del visto, formula la propuesta de formatos a emplear en el procedimiento para obtener derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas AREL y AMYPE, así como, la instrucción para el uso del aplicativo informático MIDARH, solicitando su aprobación mediante resolución Jefatura!, propuesta que ha sido revisada de manera conjunta con la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, según se aprecia del Oficio N° 00000466-2021-PRODUCE/DGA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, se aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua, así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°006-2021-MIDAGRI.

Que, con el expediente del visto, el administrado señor **Lorenzo Berrocal Yauri** con DNI N° 05389699, solicita Permiso de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Acuícola, proveniente de aguas de lluvia, para desarrollar la actividad de crianza de peces categoría AMYPE, ubicado en el centro poblado Pampa hermosa carretera Tarapoto – Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 0148-2024-ANA-AAA.H-ALA.TA/IRR, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Área Técnica concluye en lo siguiente:

- a. El administrado ha cumplido con presentar los formatos y requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA para solicitar Permiso de uso de agua con fines acuícolas, categoría AMYPE.
- b. La actividad acuícola materia de la presente solicitud de Permiso de uso de agua no se desarrolla en un cauce, ribera o faja marginal.
- c. El administrado cuenta con obras ejecutadas para el aprovechamiento del recurso hídrico, para almacenar agua proveniente de la lluvia.
- d. Existe disponibilidad de agua de lluvia para el desarrollo de la actividad acuícola 36 287.93 m³.
- e. La demanda de agua estimada para desarrollar la actividad acuícola es de 27 480.00 m³ al año.
- f. Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con eficacia anticipada, para almacenar agua proveniente de las lluvias.
- g. Aprobar las obras ejecutadas para el desarrollo de la actividad acuícola, categoría AMYPE.
- h. Otorgar Permiso de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Acuícola, categoría AMYPE, a favor del señor **Lorenzo Berrocal Yauri** con DNI N° 05389699, por un volumen anual de hasta de 27 480.00 m³ proveniente de las aguas de lluvias, ubicado en el centro poblado Pampa hermosa carretera Tarapoto – Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, de acuerdo con las siguientes características:

NOMBRE DEL TITULAR	LORENZO BERROCAL YAURI								DNI N° 05389699				
CLASE Y TIPO DE USO	CLASE	Productivo						TIPO:	Acuícola				
TIPO Y FUENTE DE AGUA	TIPO	Agua de Lluvia						Nombre:	S/N				
VOLUMEN OTORGADA (HASTA)	ANUAL (m3)	MENSUALIZADO (m3)											
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Agua de Lluvia	27480.00	0.00	0.00	0.00	11520.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	0.00
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN		PUNTO DE CAPTACIÓN						PUNTO DE DEVOLUCIÓN				
			Centroide Zona de Influencia						Drenajes				
	POLITICA	Departamento	Loreto						Loreto				
		Provincia	Alto Amazonas						Alto Amazonas				
		Distrito	Yurimaguas						Yurimaguas				
		Caserío	Pampa hermosa						Pampa hermosa				
		Sector	Pampa hermosa						Pampa hermosa				
	GEOGRÁFICA	Longitud - E (m)	361507						361478				
		Latitud - N (m)	9324395						9324460				
		Altitud (m.s.n.m.)	175						174				
		Datum	WGS 84						WGS 84				
		Zona	18S						18S				
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	Predio Rural U.C. 32978												

Que, mediante Informe Técnico N° 0148-2024-ANA-AAA.H-ALA.TA/IRR, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Área Técnica de la Administración Local de Agua Tarapoto, opina que se apruebe el Permiso de Uso de Agua Superficial para la actividad acuícola, de acuerdo con el numeral 81.2, del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y en amparo del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, y la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA y en virtud de lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con eficacia anticipada, para almacenar aguas de lluvia, en concordancia con su plan de aprovechamiento hídrico.

ARTÍCULO 2°. - OTORGAR Permiso de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Acuícola, por un volumen anual de hasta de 27 480.00 m³ proveniente de las aguas de Lluvia, ubicado en el centro poblado Pampa hermosa carretera Tarapoto – Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto; a favor del señor **Lorenzo Berrocal Yauri** con DNI N° 05389699, de acuerdo con las siguientes características:

NOMBRE DEL TITULAR		LORENZO BERROCAL YAURI								DNI N° 05389699					
CLASE Y TIPO DE USO		CLASE	Productivo						TIPO:	Acuícola					
TIPO Y FUENTE DE AGUA		TIPO	Agua de Lluvia						Nombre:	S/N					
VOLUMEN OTORGADA (HASTA)		ANUAL (m3)	MENSUALIZADO (m3)												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Agua de Lluvia		27480.00	0.00	0.00	0.00	11520.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	2280.00	0.00	
UBICACIÓN		DESCRIPCIÓN			PUNTO DE CAPTACIÓN					PUNTO DE DEVOLUCIÓN					
					Centroide Zona de Influencia					Drenajes					
		POLITICA	Departamento			Loreto					Loreto				
			Provincia			Alto Amazonas					Alto Amazonas				
			Distrito			Yurimaguas					Yurimaguas				

	GEOGRÁFICA	Caserío	Pampa hermosa	Pampa hermosa
		Sector	Pampa hermosa	Pampa hermosa
		Longitud - E (m)	361507	361478
		Latitud - N (m)	9324395	9324460
		Altitud (m.s.n.m.)	175	174
		Datum	WGS 84	WGS 84
		Zona	18S	18S
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	Predio Rural U.C. 32978			

ARTICULO 3°. – PRECISAR que la fiscalización del ejercicio del uso de agua otorgado en el presente Permiso iniciará a partir de la vigencia de la Resolución Directoral de Autorización que otorgue el derecho acuícola.

ARTICULO 4°. – DISPONER la inscripción del Permiso de Uso de Agua en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA.

ARTICULO 5°. – NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al señor **Lorenzo Berrocal Yauri** con DNI N° 05389699, en el centro poblado Pampa hermosa carretera Tarapoto – Yurimaguas, así como a la DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE ALTO AMAZONAS, disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ANDRES CACHAY LLONTOP
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARAPOTO